



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 682-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2528903

San Marcos, 20 de mayo del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1035-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 12 de mayo del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2501727.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que con fecha 26 de octubre del 2020, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP): **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2501727, por un monto total de inversión de **S/. 538,127.79** (Quinientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veintisiete con 79/100 Soles);

Que, con fecha 24 de mayo del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0371-2021-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2501727, con un costo total de **S/. 727,599.77** (Setecientos Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Nueve Mil con 77/100 Soles);

Que, con fecha 22 de julio del 2021, el comité especial permanente adjudicó la buena pro de la **AJUDICACION SIMPLIFICADA N° 109-2021-MDSM/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2501727;

Que con fecha 23 de agosto del 2021, se firma el contrato de ejecución de obra **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 109-2021-MDSM/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2501727, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por el Gerente Municipal el Abog. VALENCIA RINCON JUAN JOSE, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el CONSORCIO LA PERLA, representado por su Representante Común, el Sr. HERACLIO IDELFONSO CUEVA JIMENEZ identificado con DNI N°46365439, por un monto de ejecución de **S/ 617,326.86** (Seiscientos Diecisiete Mil Trescientos Veintiséis con 86/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (75) días calendario, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata a precios unitarios;

Que, con fecha 11 de agosto del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **AJUDICACION SIMPLIFICADA N°0120-2021-MDSM/CS-Primera Convocatoria**, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 682-2025-MDSM/GDUR/G

PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2501727

Que con fecha 25 de agosto del 2021, se firma el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0120-2021-MDSM/CS-1**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2501727**, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS representado por el Gerente Municipal el Abog. VALENCIA RINCON JUAN JOSE, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el CONSORCIO SUPERVISOR PERLA representado por el señor WILLIAM LOPEZ BELLO identificado con DNI N°22518911, por un monto contractual de **S/. 52,306.45 (Cincuenta y Dos Mil Trescientos Seis con 45/100 Soles)**, que incluye los impuestos de ley, con un plazo de 105 días calendarios, de los cuales setenta y cinco (75) días calendario corresponden al informe de compatibilidad y diagnóstico del expediente técnico y la supervisión de la obra, y treinta (30) días calendario correspondiente al periodo de recepción de obra, entrega del informe final y revisión de la liquidación;

Que, con fecha 07 de setiembre del 2021, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2501727**;

Que, con fecha 08 de setiembre del 2021, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2501727**;

Que, con fecha 21 de noviembre del 2021, **CULMINA** la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2501727**;

Que, con fecha 21 de noviembre del 2021, se suscribe el **ACTA DE CONFORMIDAD DE OBRA**, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2501727**;

Que, con fecha 08 de diciembre del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0747-2021-COVID-19/GM/MDSM**, se designa el comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2501727**;

Que, con fecha 21 de diciembre del 2021, se suscribe el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2501727**;

Que, con fecha 12 de mayo del 2022, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°179-2022-GM/MDSM** se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2501727**, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de **S/ 649,755.13 (Seis Cientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 13/100 Soles)** y con un saldo a favor del contratista incluido IGV, por la suma de **S/ 37,434.41 (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 41/100 Soles)**, por concepto de saldo por reajuste de precios y el monto de **S/ 61,732.69 (Sesenta y Un Mil Setecientos Treinta y Dos con 69/100 Soles)** por devolución de la garantía de fiel cumplimiento;

Que, con fecha 20 de setiembre del 2024, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1012-2024-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2501727**;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 682-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 13 de noviembre del 2024, mediante **MEMORANDUM N°1185-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 42 inversiones, que entre ellas con numeral 08 suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2501727;

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se suscribe el **MEMORANDUM N°1311-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2501727, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 16 de abril del 2025, se notifica la **ORDEN Y SERVICIO N°002946-2025**, al consultor PASTRANA QUEZADA FRANK ALBERT, para la **ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2501727, por el monto de S/. 15,000.00 (Son: Quince mil con 00/100 soles);

Que, con fecha 21 de abril del 2025, mediante **CARTA N°001-2025/CONSULTOR-LTF-FAPQ** se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2501727;

Que, con fecha 22 de abril del 2025, mediante **CARTA N°1127-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2501727;

Que, con fecha 29 de abril del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2501727;

Que, con fecha 29 de abril del 2025, mediante **CARTA N°002-2025/CONSULTOR-LTF-FAPQ**, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2501727;

Que, con fecha 30 de abril del 2025, mediante **CARTA N°003-2025/CONSULTOR-LTF-FAPQ**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2501727, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 06 de mayo del 2025, mediante **CARTA N°1188-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2501727, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 07 de mayo del 2025, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2501727, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 682-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 08 de mayo del 2025, mediante CARTA N°033-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2501727, donde indica que se tiene un monto total girado de **S/. 724,861.58 (Setecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 58/100 Soles)**, y como valor final del proyecto de **S/. 739,861.58 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 58/100 Soles)**, siendo el monto pendiente de pago el valor de **S/. 15,000.00 (Son: Quince mil con 00/100 soles)**, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 12 de mayo del 2025, mediante INFORME N°1035-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2501727, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor PASTRANA QUEZADA FRANK ALBERT; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 724,861.58 (Setecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 58/100 Soles)**.

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	Fase	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
0000004586	G	20605106049	CONSTRUCTORA E&V PAME E.I.R.L.	3122-CSC	29/06/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 1,140.00
0000004586	G	20605106049	CONSTRUCTORA E&V PAME E.I.R.L.	3123-CSC	29/06/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 2,736.00
0000004586	G	20605106049	CONSTRUCTORA E&V PAME E.I.R.L.	3124-CSC	29/06/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 18,924.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO						S/ 22,800.00	

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	Fase	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
0000009732	G	20605768751	CORPORACION BRAYFRAN S.A.C.	8517-CSC	29/10/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 10,547.00
0000009732	G	20605768751	CORPORACION BRAYFRAN S.A.C.	8517-CSC	29/10/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 61,732.69

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 682-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

0000009732	G	20605768751	CORPORACION BRAYFRAN S.A.C.	8517-CSC	29/10/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 191,400.50
0000009732	G	20605768751	CORPORACION BRAYFRAN S.A.C.	9789-CSC	25/11/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 11,059.00
0000009732	G	20605768751	CORPORACION BRAYFRAN S.A.C.	9789-CSC	25/11/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 265,405.11
0000009732	G	20605768751	CORPORACION BRAYFRAN S.A.C.	11109-CSC	10/12/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 2,887.00
0000009732	G	20605768751	CORPORACION BRAYFRAN S.A.C.	11109-CSC	10/12/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 69,289.42
0000009131	G	20605768751	CORPORACION BRAYFRAN S.A.C.	8384-CSC	23/08/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 1,497.00
0000009131	G	20605768751	CORPORACION BRAYFRAN S.A.C.	8384-CSC	23/08/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 35,937.41
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 649,755.13

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	Fase	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S./)
0000011826	G	20608357832	CONSORCIO SUPERVISOR PERLA	11281-CSC	14/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 1,637.00
0000011826	G	20608357832	CONSORCIO SUPERVISOR PERLA	11281-CSC	14/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,200.00
0000011826	G	20608357832	CONSORCIO SUPERVISOR PERLA	11281-CSC	14/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,615.32
0000011826	G	20608357832	CONSORCIO SUPERVISOR PERLA	11281-CSC	14/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 7,188.98
0000011826	G	20608357832	CONSORCIO SUPERVISOR PERLA	11280-CSC	14/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,206.00
0000011826	G	20608357832	CONSORCIO SUPERVISOR PERLA	11280-CSC	14/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,615.32
0000011826	G	20608357832	CONSORCIO SUPERVISOR PERLA	11280-CSC	14/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,200.00
0000011826	G	20608357832	CONSORCIO SUPERVISOR PERLA	11280-CSC	14/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 11,364.78
0000000352	G	20608357832	CONSORCIO SUPERVISOR PERLA	076-CSC	07/02/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,495.00
0000000352	G	20608357832	CONSORCIO SUPERVISOR PERLA	076-CSC	07/02/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 10,960.10
0000005609	G	20608357832	CONSORCIO SUPERVISOR PERLA	4212	31/08/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 939.00
0000005609	G	20608357832	CONSORCIO SUPERVISOR PERLA	4215	31/08/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 6,884.95
TOTAL MONTO GIRADO							S/ 52,306.45

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2501727, asciende a la suma de S/. 739,861.58 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 58/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 22,800.00
Ejecución de proyecto	S/ 649,755.13
Supervisión de proyecto	S/ 52306.45
Liquidación	S/ 15,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 739,861.58





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 682-2025-MDSM/GDUR/G

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2501727, por el monto final del proyecto de S/. 739,861.58 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 58/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2501727, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025/CONSULTOR-LTF-FAPQ, de fecha 30 de abril del 2025; CARTA N°033-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 08 de mayo del 2025; INFORME N°1035-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 12 de mayo del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras,

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 682-2025-MDSM/GDUR/G

conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2501727, siendo su costo final S/. 739,861.58 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 58/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 22,800.00
01.01	Pago por concepto de elaboración de expediente técnico	S/ 22,800.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 649,755.13
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 263,680.19
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 276,464.11
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 72,176.42
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 37,434.41
03	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 52,306.45
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 13,641.30
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 18,836.10
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 12,455.10
03.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 7,823.95
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 15,000.00
04.01	Pago por concepto liquidación técnica y financiera	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 739,861.58



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 682-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
INSTRUMENTO LEGAL Nº

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
D.O. Nº 106206



Municipalidad Distrital de San Marcos

Archivo
GDUR
Exp:2528903